

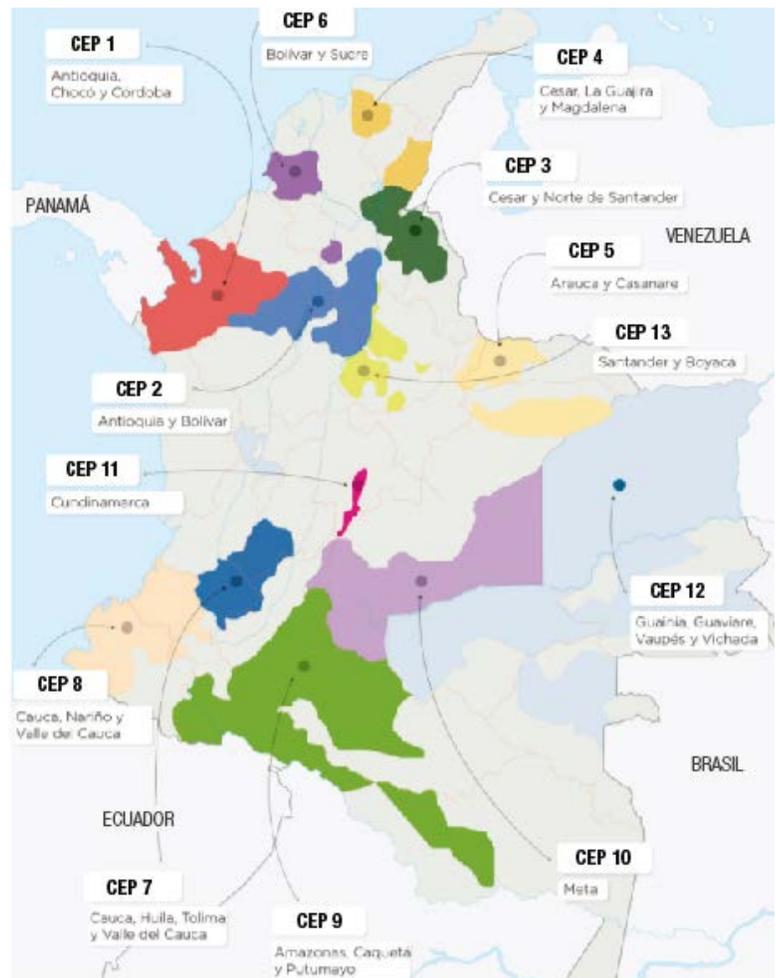
LAS CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES DE PAZ (CEP) Y LOS DEBATES AL INTERIOR DEL FAST-TRACK SOBRE SU APROBACIÓN

El Congreso colombiano inició su cuarta –y última– legislatura el 20 de julio de 2017, cuyo primer periodo se extenderá hasta diciembre de este año. A propósito del punto 2 del Acuerdo (participación política) en la agenda legislativa se encuentran dos temas prioritarios relacionados con la implementación: la reforma al sistema electoral y la creación de las Circunscripciones Especiales de Paz. Estas circunscripciones se diseñaron en el marco de las conversaciones en la Habana para garantizar y aumentar el nivel de representación de ciertas poblaciones históricamente excluidas de la toma de decisiones políticas en el Congreso y asegurar que las áreas más afectadas por el conflicto armado tengan asiento en la Cámara de Representantes durante los dos próximos periodos electorales (2018-2022; 2022-2026).

Puntualmente serán 16 escaños que se crearán de manera temporal en la Cámara Baja del Congreso y cuyos distritos electorales estarán distribuidos en 167 municipios comprendidos en 16 circunscripciones subregionales. Cada circunscripción podrá elegir únicamente un representante por esta modalidad y ningún partido político actualmente constituido –incluido el de las FARC– podrá presentar ahí candidatos. Este diseño electoral está pensado para que los comités ciudadanos, organizaciones sociales, las comunidades étnicas y de víctimas sean quienes puedan competir electoralmente por esos escaños. Las circunscripciones Especiales de Paz buscan ser un mecanismo para construir inclusión, representación y conexión política entre las comunidades más afectadas por el conflicto y el centro político del país.

La votación para las CEP no modificará los procesos de votación normales para elegir congresistas. Es decir, que para marzo de 2018 quienes tengan su cédula inscrita en alguno de los 167 municipios que harán parte de estas circunscripciones podrán votar en dos niveles: para su candidato de senado/cámara por las circunscripciones tradicionales y votar adicionalmente por su candidato para la CEP de su subregión. Las votaciones para estas circunscripciones tendrán representación únicamente sobre territorios rurales y si bien al interior de los 167 municipios que tendrán esta posibilidad electoral existen ciudades intermedias (de más de 50.000 habitantes) como Tumaco o Buenaventura, sólo podrán acceder a la CEP quienes habiten las zonas rurales (aplica tanto candidatos como electores).

El énfasis en la votación rural surge como consecuencia de una larga historia de marginalización de estas poblaciones en la vida política nacional y local. Un estudio de la Misión de Observación Electoral (MOE) de 2015 encontró que las regiones densamente pobladas son las que eligen a los políticos que tienen asiento en el Congreso haciendo de este cuerpo colegiado un escenario que poco representa los intereses de quienes viven en las zonas más apartadas del país; incluso, en algunos casos la población rural



Fuente: [El Heraldo](#)

no puede acceder a su derecho debido a la impresionante distancia que tendría que recorrer para conseguir a un puesto de votación.

Actualmente el proyecto ha sido aprobado en el segundo de cuatro debates que deben cursar –vía Fast Track– por el Congreso para que las CEP queden aprobadas y puedan implementarse. En el polarizado clima político colombiano, el actual ministro del Interior –Guillermo Rivera– confirmó que es esencial la generación de esta discusión para poder realizar una eficiente implementación política del Acuerdo de Paz. En estos primeros debates se han generado importantes modificaciones que el legislativo ha hecho sobre la propuesta presentada por el Gobierno. Puntualmente se puso sobre el centro del debate aprobatorio garantizar la inexistencia de amenazas contra los votantes de estas circunscripciones, asegurar la representación de las víctimas del conflicto armado y cerrar la posibilidad de que un excombatiente fuera electo por este mecanismo.

Aunque la propuesta es un aliciente temporal en términos políticos para las víctimas, las ambiciones subyacentes al proyecto de ley son mucho más altas dado que esperan transformar una de las causas estructurales del conflicto armado colombiano: la exclusión política y la naturaleza –para algunos– excesivamente cerrada del régimen colombiano.

EVOLUCIÓN LEGISLATIVA DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES DE PAZ –CEP-

Acuerdo Final 

Punto 2.3.6 “Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono”

Propósito: 

Servir como mecanismos reparador y de consolidación territorial de la paz.

Promover una mejor inclusión y representación política de estas poblaciones, incluido el goce efectivo de sus derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Integrar mejor en la vida política las áreas del país particularmente afectadas por el conflicto armado, el abandono estatal y la débil presencia institucional.

Requisitos para ser candidato: 

Ser residente de algún municipio escogido dentro de las circunscripciones y/o estar en proceso de retorno por desplazamiento

Registrarse vía algún movimiento ciudadano (víctimas, étnico, social)

Periodo de Aplicación:

Los dos próximos congresos serán los cuales garantizarán la aplicación de esta medida de representación transitoria (2018-2022 / 2022-2026).

Detalles Adicionales:

Estas circunscripciones estarán en 167 municipios del país altamente rurales y afectados por el conflicto armado (mirar el mapa incluido en este spotlight).

Si la población votante se encuentra en un municipio con más 50.000 personas, sólo se incluirán los sitios de votación rural (y no los más densamente poblados).

Se garantizará la participación real y efectiva de las comunidades étnicas a través del registro de identificación, la pedagogía del voto y las pedagogías para los diversos movimientos y partidos.

¿EN QUÉ ESTÁ EL DEBATE ACTUALMENTE?

Los principales argumentos opositores al proyecto de ley, que emanan principalmente de los congresistas del Centro Democrático, sostienen que estas circunscripciones coinciden con territorios donde las FARC han sido históricamente muy fuertes (lo cual tendría sentido si el propósito de las CEP es involucrar a las regiones más devastadas por la guerra) y que representan “feudos terroristas” destinados a servir de baluartes a los ex guerrilleros, los cuales pueden adoptar tácticas democráticamente represivas.

Otros sostienen que es improbable que las CEP resulten siendo controladas por las FARC en términos políticos debido a la distribución partidista actual de estos territorios. Puntualmente el Partido Liberal

tiene representación mayoritaria en 58 de estos 167 municipios; a su vez el PSUN –partido del Presidente Santos- tiene mayorías en 38 de éstos; y finalmente el Partido Conservador tiene mayorías en 30.

Quizás un desafío más importante sea mitigar la potencial dispersión política que podría existir en estos territorios debido a la variedad de grupos de interés y etnias ahí existentes; también parecen ser más realistas las preocupaciones alrededor de la infiltración de dineros ilegales en estas campañas y la manipulación que las élites políticas locales pudiesen generar en estas circunscripciones transitorias (v.g.: clientelismo).

FECHAS CLAVES



La inscripción para los candidatos que quieran competir por un puesto en el Congreso de 2018 empieza el **11 de noviembre** de 2017. Esto pone en “aprietos” al Gobierno en su propósito de culminar su agenda legislativa para el posconflicto antes de noviembre de este año, dado que es bastante claro que con posterioridad a ese mes los Congresistas empiezan a trabajar en función de su agenda electoral (buscando su reelección) e invierten menos energías (y recursos) en su labor legislativa.

Fuentes: [Proyecto Legal para la Creación del CTEP](#), [Acuerdo Final](#), [Publicaciones de Centro Democrático](#), [Misión de Observación Electoral](#), [Fundación para la Paz y la Reconciliación](#), [Razón Pública](#), [El Tiempo](#), [RCN Radio](#).